



**I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN**  
**B. AUTORIDADES Y PERSONAL**  
**B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias**  
**CONSEJERÍA DE SANIDAD**  
**GERENCIA REGIONAL DE SALUD (SACYL)**

*RESOLUCIÓN de 22 de septiembre de 2020, del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud, por la que se aprueba el listado de solicitudes que han obtenido informe favorable o desfavorable en la evaluación de méritos curriculares correspondientes al acceso al Grado IV de carrera profesional, correspondiente al año 2011, convocado mediante Resolución de 10 de abril de 2018.*

Mediante Resolución de 10 de abril de 2018 del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud, dictada en ejecución de la Sentencia 221/2016 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 1 de Valladolid, se convoca el proceso ordinario y se abre el plazo para la presentación de solicitudes de acceso al Grado IV de Carrera Profesional correspondiente al año 2011.

Una vez publicado el listado de admitidos y excluidos, mediante Resolución de 8 de mayo de 2019 del Presidente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León se acuerda el inicio de la fase de autoevaluación de méritos curriculares.

Valorados los méritos curriculares por la comisión central, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 7 de la Orden SAN/1443/2009, de 7 de julio, modificada por la Orden SAN/249/2010, de 24 de febrero y en virtud de las atribuciones conferidas,

**ACUERDO:**

*Primero.*– Aprobar el listado de solicitudes que han obtenido informe favorable en la fase de evaluación de méritos curriculares correspondientes al acceso a Grado IV de carrera profesional convocada mediante Resolución de 10 de abril de 2018.

Los interesados que hayan obtenido informe de evaluación favorable, dispondrán de un plazo de treinta días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución (en el Boletín Oficial de Castilla y León), para realizar la autoevaluación de los méritos asistenciales del desempeño del puesto de trabajo y del perfil profesional, a través de la página web de la Junta de Castilla y León – Portal de Salud:

<https://carreraprofesional.saludcastillayleon.es/ocap/>

*Segundo.*– Aprobar el listado de solicitudes que han obtenido informe desfavorable en la fase de evaluación de méritos curriculares correspondientes al acceso a Grado IV de carrera profesional convocada mediante Resolución de 10 de abril de 2018.

La comisión central notificará a cada interesado su informe de evaluación desfavorable para que puedan formular reclamaciones ante la misma Comisión Central en el plazo de diez días naturales a contar desde el día siguiente a su notificación.

*Tercero.*– Aceptar las renunciaciones presentadas a la participación en el presente procedimiento.

*Cuarto.*– Los listados a que hacen referencia los puntos anteriores están disponibles en los tablones de anuncios de los centros e instituciones sanitarias de la Gerencia Regional de Salud, en la página Web de la Junta de Castilla y León –Portal de Salud– y en el Servicio de Información y Atención al Ciudadano (012).

*Quinto.*– Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Valladolid, 22 de septiembre de 2020.

*El Director Gerente*  
*de la Gerencia Regional de Salud,*  
Fdo.: MANUEL MITADIEL MARTÍNEZ